

Programa de apoyo para realizar actividades académicas nacionales o internacionales de larga duración

La Coordinación General de Estudios de Posgrado podrá otorgar un apoyo económico para realizar actividades académicas nacionales o internacionales de larga duración. El monto que se puede otorgar representa un apoyo, más no el costo total de la actividad.

Los requisitos para el otorgamiento de apoyos son:

Maestría

- Estar inscritos al momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el cuarto semestre.
- Todas las actividades académicas cursadas deberán ser aprobatorias.
- Las actividades académicas que se podrán realizar son estancias de investigación, estudios de doble grado o actividades académicas (cursar asignaturas) en una institución de educación superior.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 60 a 180 días naturales.
- La actividad deberá realizarse una vez concluido el segundo semestre de los estudios.
- El apoyo se podrá otorgar en una sola ocasión durante los estudios de Maestría.
- El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para realizar actividades en un país diferente a su país de origen, excluyendo a los extranjeros que presenten carta de naturalización.
- Se apoyarán actividades relacionadas con temas de los proyectos del alumnado.
- No se podrá solicitar, de manera simultánea en un mismo semestre, un apoyo en el marco de la convocatoria del PAEP para actividades académicas de corta duración.
- La asignación del apoyo estará sujeta a la suficiencia presupuestal 2025.

Doctorado

- Estar inscrito en el momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el octavo semestre.
- Todas las actividades académicas cursadas deberán ser aprobatorias.

- Las actividades académicas que se podrán realizar son estancias de investigación, estudios de doble grado o actividades académicas (cursar asignaturas) en una institución de educación superior.
- Las estancias de investigación se podrán realizar una vez aprobado el examen de candidatura. El resto de las actividades se podrán realizar a partir del tercer semestre de los estudios.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 45 a 180 días naturales.
- El apoyo se podrá otorgar en una sola ocasión durante los estudios de Doctorado.
- Se podrá otorgar un segundo apoyo si se trata de estudios de doble grado.
- El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para realizar actividades en un país diferente a su país de origen, excluyendo a los extranjeros que presenten carta de naturalización.
- Se apoyarán actividades relacionadas con temas de los proyectos del alumnado.
- No se podrá solicitar, de manera simultánea en un mismo semestre, un apoyo en el marco de la convocatoria del PAEP para actividades académicas de corta duración.
- La asignación del apoyo estará sujeta a la suficiencia presupuestal 2025.